

**CONCEJO MUNICIPAL DE TALAGANTE**  
**SESIÓN ORDINARIA N°103**

En Talagante, a 03 de octubre del 2019., siendo las 17.42 horas y habiendo precedido a este Concejo una Sesión de Trabajo que se inició a las 15:30 horas, se da inicio a la 103ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Talagante, presidida por el Sr. Concejal Sebastián Rosas Guerrero.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal don Ricardo Carrasco Rojas.

**Concurren los siguientes Concejales:**

Sr. Sebastián Rosas Guerrero  
Sr. Patricio Huerta Moraga  
Sr. Ricardo Bravo Espinoza  
Sr. Francisco Guajardo Molina  
Sr. Juan Cartagena Díaz

**Ausente**

Sr. Nicolás Huaico Flores

**Funcionarios:**

Sr. Patricio Campos Escaff, Administrador Municipal  
Sr. Gabriel Zúñiga Aravena, Director Asesoría Jurídica.  
Sra. Antonieta Srta. Antonieta Oliva, Directora DIDECO (S)  
Sr. Pedro Madrid Martínez, Director de Administración y Finanzas  
Sr. Jorge Galleguillos Espinoza, Profesional SECPLA

**I.- Aprobación de Actas:**

**No hay.**

**II.- Correspondencia recibida**

**Alcalde:** "Carta de don Ricardo Cruzat Ochagavía, Presidente de la Corporación Educacional de la Sociedad Nacional de Agricultura al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Talagante, donde se propone la compra de 9 hectáreas del terreno municipal ubicado en Camino El Oliveto con Lonquén Sur, donde funciona La Escuela Agrícola El Oliveto, por el valor de \$718.401.331. Se advierte que la Corporación Educacional de la Sociedad Nacional de Agricultura es una Fundación de derecho privado sin fines de lucro y que desempeña actualmente desde el año 1990 si no me equivoco, puede ser un poco antes, la tarea de entregar Educación Técnico Agrícola Medio a la Comuna y en general a la provincia, y hoy llega hasta la Provincia del Maipo. Ya se hizo presente las razones y motivo de la negociación por un lado la Corporación requiere tener en propiedad para seguir creciendo y por otro lado la Municipalidad tiene la idea de desarrollar o es la iniciativa de este Alcalde, en el saldo restante que son 18 hectáreas y algo, desarrollar un

proyecto de Parque Solar. Se hace entrega de estos antecedentes para que lo estudien, porque lo vamos a someter después a votación, a fin de iniciar los trámites y procedimientos ante la Dirección de Presupuesto, que es quienes nos van autorizar, y luego volver a este mismo Concejo para que nosotros aprobemos finalmente la suscripción del contrato".

- 2.- **Alcalde:** "Asimismo se hace entrega a este concejo el Ord. 428 de fecha 30 de septiembre el que se envía la propuesta final Creación de la Planta Municipal, que considera un nuevo antecedente que se adjunta a dicho Ord. Este texto fue guardado en archivo digital y se le enviará hoy también por correo a cada uno de los Sres. Concejales este informe que en este acto se entrega en este acto por el Alcalde. Ese es el texto que tiene que tener en conocimiento el Concejo. Esto con la finalidad de cumplir con la formalidad legal que establece 15 días hábiles, de la Ley 19.880 lo que significa que tienen que correr el plazo a partir de hoy teniendo presente que los días hábiles son de lunes a viernes. Allí va lo solicitado en el Concejo anterior, donde se incorpora las modificaciones solicitadas y acordadas en Reunión de Trabajo, perfil de cargo, y la descripción más detallada del Depto. de Comunicaciones, en el que se incorpora formalmente el Departamento de Medios que quiere decir, todos los canales de comunicación digital van a tener un responsable desde una dirección, Twitter, Instagram, Facebook, correos electrónicos y otras redes que van a aparecer el día de mañana y que tienen que tener un control."
- 3.- "Finalmente en esta cuenta se entrega el Ord. 422 de Dirección de Administración y Finanzas que remite contrataciones de personal realizadas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2019."

#### IV.- Tabla:

- 1.- Solicitud Patente de Alcohol del giro: "Expendio de Cerveza", clasificada en la letra f) de la ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas" para el local comercial a ubicarse en calle Balmaceda 860 local 5, a nombre de Sandwichería Stevens Enrique Santibáñez Moreno E.I.R.L, Rut N°76.963.652-8, representado legalmente por don Stevens Enrique Santibáñez Moreno, Rut 17.791.235-2.

Los antecedentes se encuentran contenidos en el Oficio Ordinario N° 425 de fecha 25 de septiembre de 2019 de Director de Administración y Finanzas al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal.

**Alcalde:** "Esto fue visto en reunión de trabajo, estamos en condiciones de ser votado Sr. Secretario Municipal?"

**Secretario Municipal:** "Así es Alcalde".

#### En votación:

**Concejal Cartagena:** "Habiendo escuchado la explicación del Director de Finanzas y habiendo leído el contexto, yo Apruebo Alcalde"

**Concejal Bravo:** "Apruebo Alcalde"

**Concejal Guajardo:** "Apruebo Alcalde"

**Concejal Rosas:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Huerta:** "Apruebo Alcalde".

**Alcalde:** "El Alcalde que preside también Aprueba. Por lo tanto, se da por aprobado por la Unanimidad de los presentes la solicitud de patente de alcohol del punto Nro. 1 de la tabla.

**Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:**

En el día de hoy, con la aprobación unánime de los Sres. Concejales presentes y del Sr. Alcalde Carlos Álvarez Esteban Presidente del Concejo Municipal, y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°103, de fecha 03 de octubre del 2019, y según lo dispuesto en el Art. 65, letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley N°3.063 que establece Normas Sobre Rentas Municipales y la Ordenanza Municipal N°0001 sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas; los Sres. Miembros del Concejo Municipal, aprueban el siguiente:

**ACUERDO N°338, Otórguese Patente de alcohol del giro "Expendio de Cervezas", clasificada en la Letra F) del Art. 3° de la Ley N°19.925, correspondiente al local comercial ubicado en calle Balmaceda Nro. 860 local 5 de esta comuna, a nombre de Sandwicheria Stevens Enrique Santibáñez Moreno E.I.R.L., Rut N°76.963.652-8.**

**ENCÁRGUESE** al Departamento de Rentas y Patentes Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, las gestiones necesarias para la materialización del presente acuerdo.

2.- Modificación calendario celebración Sesiones Ordinarias Segunda y Tercera del mes de Octubre, por Encuentro Nacional de Concejales a realizarse entre el 8 y el 11 de octubre del 2019. Se propone realizar las sesiones ordinarias los días 15 y 24 de octubre a las 10:00 horas.

**Alcalde:** "También esto fue visto en reunión de trabajo, estamos en condiciones de ser votado Sr. Secretario Municipal?"

**Secretario Municipal:** "Así es Alcalde.

**En votación:**

**Concejal Cartagena:** "Apruebo la fecha"

**Concejal Bravo:** "Aprobada las fechas"

**Concejal Guajardo:** "Apruebo Alcalde"

**Concejal Rosas:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Huerta:** "Aprobado Alcalde".

**Alcalde:** "El Alcalde que preside también Aprueba. Por lo tanto, se da por aprobado por la Unanimidad de los presentes el punto Nro. 2 de la tabla.

**Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:**

En el día de hoy, por votación unánime de los miembros del Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde Carlos Álvarez Esteban, y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°103 de fecha 03 de octubre del 2019, y conforme lo dispuesto en el Artículo 14 del Reglamento Interno, los Sres. miembros del Concejo Municipal, aprueban el siguiente:

**ACUERDO N°339, APRUÉBASE la modificación del calendario de la 2da. Y 3era. Sesión Ordinaria del mes de Octubre 2019, como sigue:**

<b>SESION ORD. N°</b>	<b>Fechas:</b>
104°	Martes 15 de octubre
105°	Jueves 24 de octubre

**ENCÁRGUESE a la Secretaría Municipal la materialización del presente acuerdo.**

- 3.- Renovación de Directorio Servicio de Bienestar Municipalidad para el período 2019-2021. En el Oficio Ordinario N° 0977 de 01.10.19 del Alcalde al Concejo se propone la terna de titulares y suplentes.

**Alcalde:** ¿Está este tema también está en condiciones de ser votado Sr. Secretario Municipal?

**Secretario Municipal:** "Así es Alcalde".

**En votación:**

**Concejal Cartagena:** "Apruebo Sr. Alcalde"

**Concejal Bravo:** "Apruebo Alcalde"

**Concejal Guajardo:** "Apruebo Alcalde"

**Concejal Rosas:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Huerta:** "Apruebo Alcalde".

**Alcalde:** "El Alcalde que preside también Aprueba. Por lo tanto, se da por aprobado por la Unanimidad de los presentes el punto Nro. 3 de la tabla.

**Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:**

En el día de hoy, con la aprobación unánime de los Sr. Concejales miembros del Concejo Municipal, y del Sr. Alcalde Carlos Álvarez Esteban Presidente del Concejo y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°103 de fecha 03 de octubre del 2019 y conforme a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 19.754 de fecha 21.09.2009, y Art. 22 letra b) del Reglamento N°002 de fecha 10.08.2009 del Servicio de Bienestar, los Sres. Concejales aprueban el siguiente:

**ACUERDO N°115. APRUÉBASE la designación de los siguientes funcionarios municipales, como representantes del Servicio de Bienestar Municipal, para el período 2019-2021:**

**TITULARES:**

- |   |                               |                                  |
|---|-------------------------------|----------------------------------|
| - | <b>Patricio Campos Escaff</b> | <b>Administrador Municipal</b>   |
| - | <b>Elba Véliz Núñez</b>       | <b>Secretaria Administrativa</b> |
| - | <b>José Olivares Pinto</b>    | <b>Director de Tránsito</b>      |

**SUPLENTE:**

- **Yaqueline Espinoza Cáceres**
- **Norka Pino Sepúlveda**
- **Waldo Jofré Navarro**

**Lo anterior de conformidad al Ordinario 977 de fecha 01 de octubre del 2019 de Alcalde de Talagante.**

4.- Solicitudes de Subvenciones Extraordinarias indicados en Oficios Ordinarios N°s. 180-181-182 y 183 de Secretario de SECPLA al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, mediante los cuales se solicitan subvenciones extraordinarias a las Organizaciones Comunitarias CAYU HUARA, Centro de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Talagante, Sumando Capacidades y Comité Local de Salud del CESFAM Dr. Alberto Allende Talagante, conforme a montos requeridos en oficios mencionados, respectivamente.

**Concejal Bravo:** "Me permite Sr. Alcalde, lo que pasa es que yo no voy aprobar este punto. Quiero ser muy claro, quedamos de acuerdo en otra reunión de trabajo que tuvimos, que cada concejal iba a ser uso del remanente que quedaba, si alguno quiere cambiar las condiciones de lo que quedamos está en todo su derecho, pero yo quiero ser claro y no voy aprobar este punto."

**Director de Finanzas:** "El saldo que queda es de 4 millones doscientos mil pesos aproximadamente y ese saldo fue distribuido en montos totales para cada uno de los concejales. Sin embargo, entregando estas subvenciones seguiría quedando un remanente ya que ahora se están otorgando como dos millones seiscientos".

**Alcalde:** "Este es un acuerdo político. La Agrupación Cayu Huara es patrocinada por el Concejal Francisco Guajardo. El concejal Sebastián Rosas lo hace por "Sumando Capacidades".

Al Comité Local de Salud ¿quién lo auspicia?, ellos lo hablaron conmigo el viernes, pero yo no puedo pasar por sobre un acuerdo político que tomamos un mes antes. Entonces si tenemos algunas complicaciones, lo que yo propongo por ahora es suspender la votación del Centro de Padres del Liceo Bicentenario y la del Comité de Salud Local, no rechazarlo, suspenderlo. Lo que quiero plantear es que debemos votar según el acuerdo político realizado porque al Centro de Padres no lo auspicia ningún concejal. El Director del Liceo fue quien les solicitó que vinieran para acá, y eventualmente lo que quieren es la compra de un colchón y se puede sacar por la Corporación de Educación y eso se los dije a ellos. Recursos públicos para eso existen.

En el caso del Comité del CESFAM lo podemos discutir después.

Entonces propongo que votemos por ahora "Cayu Huara" y "Sumando Capacidades", el Comité de Salud Local y el Centro de Padres del Liceo

Bicentenario no se rechazan si no que se omite su pronunciamiento hasta obtener mayores antecedentes. Esto debido a que el Concejal Huaico puede ser quien apoye al Liceo Bicentenario o al Comité de Salud.

¿Están de acuerdo? (Así lo convienen los miembros del Concejo, presente). Se suspende entonces la votación respecto de la solicitud de subvención extraordinaria del Centro de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario de Talagante y la del Comité Local de Salud del Cefam, para requerir mayores antecedentes. Por lo tanto se somete a votación la Subvención que ha sido solicitada por CAYU HUARA por un monto de 740 mil pesos, con la finalidad de ejecutar el proyecto "Compromiso con el medio ambiente"

**En votación:**

**Concejal Cartagena:** "Apruebo Sr. Alcalde"

**Concejal Bravo:** "Apruebo Alcalde"

**Concejal Guajardo:** "Apruebo Alcalde"

**Concejal Rosas:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Huerta:** "Apruebo Alcalde".

**Alcalde:** "El Alcalde que preside también Aprueba. En consecuencia se aprueba la subvención extraordinaria a la entidad Cayu Huara por el monto de setecientos cuarenta mil pesos con la finalidad de ejecutar el proyecto "Compromiso con el medio ambiente".

**Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:**

En el día de hoy, con la aprobación unánime de los Sres. Concejales, del Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal; y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°103 de fecha 03 de octubre del 2019 y según lo dispuesto en el Art. 65° letra h), de de la Ley N°18.695, y sus posteriores modificaciones, aprueban el siguiente:

**ACUERDO N°341 APRUÉBASE** conceder una subvención extraordinaria a CAYU HUARA, por un monto de \$740.000 (setecientos cuarenta mil pesos) con la finalidad de ejecutar proyecto "Compromiso con el Medio Ambiente" cuya entrega está condicionada a la rendición de fondos públicos que pudieran estar pendientes.

Lo anterior, en conformidad al Oficio Ord. 0180 de la Secretaría Comunal de Planificación y Of. Ord. 061 de la Dirección de Control, ambos de fecha 01 de octubre del 2019.

ENCÁRGASE a las Direcciones de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica en lo pertinente, las gestiones necesarias para la materialización del presente Acuerdo.

A continuación se somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal la solicitud de subvención extraordinaria a la entidad llamada SUMANDO CAPACIDADES, por el monto de \$203.317 (doscientos tres mil trescientos diecisiete pesos) con la finalidad de ejecutar el proyecto "Equipando nuestro refugio", consistente en la adquisición de loza, termo, manteles, etc.

**En votación:**

**Concejal Cartagena:** "Apruebo Sr. Alcalde"

**Concejal Bravo:** "Apruebo la subvención"

**Concejal Guajardo:** "Apruebo Alcalde"

**Concejal Rosas:** "Apruebo Alcalde".

**Concejal Huerta:** "Apruebo Alcalde".

**Alcalde:** "El Alcalde que preside también Aprueba. En consecuencia se da por aprobado por la unanimidad del Concejo presente la subvención extraordinaria a la entidad SUMANDO CAPACIDADES por el monto de doscientos tres mil trescientos diez y siete pesos con la finalidad de ejecutar el proyecto "Equipando nuestro refugio".

**Atendido lo expuesto el Concejo Municipal aprueba el siguiente acuerdo:**

En el día de hoy, con la aprobación unánime de los Sres. Concejales, del Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal; y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°103 de fecha 03 de octubre del 2019 y según lo dispuesto en el Art. 65° letra h), de de la Ley N°18.695, y sus posteriores modificaciones, aprueban el siguiente:

**ACUERDO N°342 APRUÉBASE** conceder una subvención extraordinaria a la entidad denominada SUMANDO CAPACIDADES de Talagante, por un monto de \$203.317 (doscientos tres mil trescientos diecisiete pesos) con la finalidad de ejecutar proyecto "Equipando nuestro refugio" consistente en la adquisición de loza, termo, manteles etc., cuya entrega está condicionada a la rendición de fondos públicos que pudieran estar pendientes.

Lo anterior, en conformidad al Oficio Ord. 0182 de la Secretaría Comunal de Planificación y Of. Ord. 059 de la Dirección de Control, ambos de fecha 01 de octubre del 2019.

ENCÁRGASE a las Direcciones de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica en lo pertinente, las gestiones necesarias para la materialización del presente Acuerdo.

**V.- Varios**

**Puntos Varios, Concejal Huerta:** "Tengo Puntos Varios, pero el Concejal Rosas se debe retirar, por lo cual lo dejo para la otra sesión. Yo soy un caballero".

**Puntos Varios, Alcalde:**

1.- **Citación a Sesión Extraordinaria:** "Se informa que se citará a Sesión Extraordinaria para el lunes 7 de octubre a las 18:00 horas, a fin de tratar como único tema de tabla que corresponde a la respuesta que el Concejo debe entregar a la solicitud de compensaciones medio ambientales que ofrece la solicitud de colocación de antena en la Villa Mónaco."

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 18:10 horas, se da por terminada la sesión.

Para constancia firman:

1.- Sebastián Rosas Guerrero

2.- Patricio Huerta Moraga

3.- Ricardo Bravo Espinoza

4.- Francisco Guajardo Molina

5.- Juan Cartagena Díaz



CARLOS ÁLVAREZ ESTEBAN  
ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



RICARDO CARRASCO ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE